MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

Cuenta

**MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.151-CELIC-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR-LICEOS DEL EJÉRCITO Y VIVIANA ANDREA ROJAS DUARTE, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.090.463.967 EXPEDIDA EN CUCÚTA.**

Entre los suscritos a saber: El señor Teniente Coronel JUAN PABLO MORENO MAHECHA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.974.554 expedida en Bogotá, D.C; en su condición de Subdirector y Ordenador del Gasto de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados II semestre 2020 sistema estados mayores, con radicado No.2020315010039533:MDN—COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 09 de noviembre de 2020 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en acta de posesión militar No 001 del 02 de enero de 2021, obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4519 del 27 de mayo del 2016 (Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones), la cual ha sido modificada mediante las siguientes Resoluciones No. 5662 del 27 de junio del 2016, la Resolución No. 5159 del 18 de julio del 2017, la Resolución No. 134 del 15 de enero del 2018, la Resolución No. 267 del 19 de enero del 2018, Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018; Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 (por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras), Directiva Permanente No.12 del 21 de septiembre de 2020 (Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa) y las demás que le sean concordantes, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO con NIT. 800130640, por una parte, como el CONTRATANTE, y por la otra, la señora VIVIANA ANDREA ROJAS DUARTE, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.090.463.967 EXPEDIDA EN CUCÚTA, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el 14 de enero del año 2021, se suscribió el contrato de prestación de servicios No.151-CELIC-2021 cuyo objeto es la Prestación de servicios profesionales como DOCENTE DE LENGUA CASTELLANA del Liceo Gustavo Matamoros de los Liceos del Ejército.

b) Que la CLÁUSULA SEGUNDA se estipuló las Obligaciones y en la CLÁUSULA TERCERA estipuló como valor del contrato la suma total de

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.942.000.oo).

c) Que la CLÁUSULA SEXTA estipuló como plazo de ejecución del contrato: A partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal, hasta el 13 de diciembre de 2021.

d) Que mediante oficio de fecha 15 de febrero de 2021, la contratista solicita a la supervisora del contrato, se modifique el número de cuenta bancaria al cual le realizarán los pagos por la prestación de sus servicios. Relaciona cuenta bancaria anterior la de la entidad AV Villas No. 953835621 y solicita el cambio para la cuenta de ahorros BBVA No 0981576465 de la cual adjunta certificación bancaria con lo cual acredita que la referida cuenta es de su propiedad, junto con copia de la cédula de ciudadanía y Rut.

e) Que la supervisora del contrato mediante oficio No.080: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-CELIC-29.25, del 24 de febrero de 2021, eleva solicitud al Ordenador del Gasto en el sentido de solicitar autorización para la modificación de la cuenta de la contratista a la cual se le realizarían los pagos en adelante.

f) Que quienes suscriben la presente modificación, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

g) Tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación estatal se procede a elaborar la presente modificación al contrato No.151-CELIC-2021 ya que la misma es procedente y se regirá por las siguientes clausulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar parcialmente la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del contrato principal, en el sentido que (...) Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de AHORROS BBVA No 0981576465 que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la oficina de presupuesto de los liceos del ejército, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes (...).

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Todas las demás obligaciones contractuales, cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo del 2021.

CONTRATANTE,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO,

Teniente Coronel JUAN PABLO MORENO MANTECHA
Subdirector y Ordenador del Gasto - Liceos del Ejército

Enterado y aceptado,

VIVIANA ANDREA ROJAS DUARTE
C.C. No. 1.090.463.967 de CUCÚTA

**OD18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO**
Supervisor del contrato

**PS. KATIA ISABEL LEOTTAU**
Jefe de Presupuesto CELIC

**MY. IVAN DARIO FONSECA RODRÍGUEZ**
Coordinador Administrativo CELIC

**PS. DIANA MARCELA VARGAS BECERRA**
Asesora Jurídica CELIC